

COMPLEMENTA Y MODIFICA CONTRATO DE FIANZA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EL BANCO SANTANDER CHILE.

DECRETO EXENTO N° 00.581/2021.

Arica, 19 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N° 617/21, de julio 29 de 2021; Carta de Rectoría N° 1243/021, de agosto 02 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF N° 617/21, de fecha 29 de julio de 2021.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruébase, la **COMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON GARANTÍA DEL ESTADO, SEGÚN LEY NÚMERO VEINTE MIL VEINTISIETE, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A BANCO SANTANDER CHILE**, de fecha 5 de julio de 2021, reducido a escritura pública, otorgada ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público Titular de la ciudad de Arica, bajo el Repertorio N° 1.958; compuesto de ocho (08) páginas y una nómina compuesta de una (01) hoja, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

24 AGO 2021

